



ACTA DE SESIÓN DE CABILDO
EXTRAORDINARIA NUMERO TRES

En el Municipio de Tlilapan, Veracruz, siendo las nueve horas con treinta minutos del día tres de enero del año dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Cabildo de este H. Ayuntamiento, precisamente en el Palacio Municipal, los C.C. Ciudadano **JAIME LÓPEZ MONTALVO**, Presidente Municipal; **LIC. JOVITA CORTES GUZMAN**, Sindico Único Municipal, **LIC. LUIS GUSTAVO TIBURCIO AGUAS**, Regidor único, respectivamente, ante el C. **EUSEBIO CID APARICIO**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlilapan, Ver., a efecto de celebrar la sesión de Cabildo prevista por los artículos, 115 fracción IV, IX párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28, 29, 30, 32, 35 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz; a la cual fueron previamente convocados en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; bajo el siguiente proyecto de .-----

-----ORDEN DEL DIA-----

- I. PRIMERO. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- III. EXPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LOS MONTOS PARA EL COBRO DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES. IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO. LISTA DE ASISTENCIA. El C. **EUSEBIO CID APARICIO**, Secretario del H. Ayuntamiento, pasa lista de asistencia y da cuenta al C. **JAIME LÓPEZ MONTALVO**, Presidente Municipal que se encuentran presentes tres de un total de tres integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. -

SEGUNDO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El C. **EUSEBIO CID APARICIO**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento dio lectura al



proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por mayoría de votos en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

TERCERO. EXPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LOS MONTOS PARA EL COBRO DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES. Sobre el particular, el ciudadano **JAIME LÓPEZ MONTALVO**, Presidente Municipal Constitucional, expone al cuerpo edilicio que, se encuentran vigentes cobros de contribuciones por servicios que brinda el Ayuntamiento, sin embargo, es necesario actualizar dichos cobros, por lo que, propone se encuentren vigentes a partir de esta fecha de la siguiente manera: -----

I. Por cuanto hace a los servicios de registro civil: Expedición de copias certificadas de actas de nacimiento, defunción, matrimonios, constancias de inexistencia de matrimonio, formato de reconocimiento de hijos, adopciones, formato de defunción ordinarias un costo de \$ 99.00 (noventa y nueve pesos 00/100 m.n.), mientras que urgentes por un monto de \$ 198.00 (Ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N.); celebración de matrimonio en oficina \$ 198.00 (Ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N.); celebración de matrimonio a domicilio \$ 1,970.00 (Un mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.); formato de divorcio \$ 1,480.00 (Un mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.); constancias de inexistencia \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 m.n.); inscripción de sentencias \$ 985.00 (novecientos ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.), copias certificadas digitales sin formato valorado \$ 70.00 (setenta pesos 00/100 m.n.). -----

II. Servicios de las dependencias municipales: Expedición de constancias (residencia, identidad y otras) \$ 20.00 (veinte pesos 00/100 m.n.); constancia de posesión \$ 395.00 (trescientos noventa y cinco pesos 00/100 m.n.); constancia de no adeudo de contribuciones municipales \$ 300.00 (Trescientos pesos 00/100 m.n.); certificaciones por hoja \$ 50.00 (Cincuenta pesos 00/100 m.n.); convenio y/o contratos privados \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.); publicación de edictos por día publicado \$100.00 (Cien pesos 00/100m.n.) -----





III. Por servicios de agua y drenaje: Permiso de toma de agua \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 m.n.); Permiso de conexión de drenaje \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 m.n.); Conexión de drenaje \$1,200.00 (Un mil doscientos pesos 00/100 m.n.); y, cobro de agua mensual \$20.00 (veinte pesos 00/100 m.n.); - - - - -

IV. Por expedición de: Certificado de valor catastral \$ 986.00 (Novecientos ochenta y seis pesos 00/100 m.n.); Cedula catastral \$ 690.00 (Seiscientos noventa pesos 00/100); - - - - -

V. Otros: Permiso de uso de suelo para ambulante (Uno a seis metros cuadrados) por día \$ 30.00 (Treinta pesos 00/100 m.n.); uso de espacios públicos por día \$ 150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.); permiso de inhumación \$100.00 (Cien pesos 00/100m.n.); - - - - - todos para el ejercicio fiscal 2022. Expuesto lo anterior el cabildo aprueba la moción del día tomando los siguientes: -

----- ACUERDOS -----

PRIMERO. Se aprueba por mayoría de votos, el cobro de las contribuciones municipales al tenor de lo antes expuesto, para el ejercicio 2022, mismas que podrán ser modificadas en el mes de febrero cuando, se actualice el valor de la unidad de medida y actualización. - - - - -

CUARTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Acto seguido el C. Presidente Municipal **JAIME LÓPEZ MONTALVO**, manifiesta: No habiendo otro asunto que tratar y agotado el Orden del Día de la presente Sesión de Cabildo, se da por concluida la misma siendo las diez del día tres de enero del año dos mil veintidós. Firmando que estuvieron presentes y quisieron hacerlo. - - - - - DOY FÉ - - - - -


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
C. JAIME LÓPEZ MONTALVO
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
LIC. JOVITA CORTES GUZMÁN
SÍNDICO ÚNICO MUNICIPAL
SINDICATURA


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 - 2025
LIC. LUIS GUSTAVO TIBURCIO GUAS
REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL
REGIDURIA


C. EUSEBIO CID APARICIO.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.